



COMUNICADO DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS DEL ESTADO AMAZONAS (COIAM) A PROPÓSITO DE LOS 20 AÑOS DE LA MASACRE DE LOS YANOMAMI DE HAXIMÚ.

En el día de hoy 15 de AGOSTO de 2013, nosotros, pueblos y comunidades indígenas de la Amazonía venezolana, agrupados en la **Coordinadora de Organizaciones Indígenas de Amazonas (COIAM)** y **HORONAMI Organización Yanomami**, reunidos en Puerto Ayacucho, Estado Amazonas, por el presente queremos realizar nuestras consideraciones a propósito de los **20 AÑOS DE LA MASACRE DE LOS YANOMAMI DE HAXIMÚ**, ocurrida en el mes de julio de 1993, declarando lo siguiente:

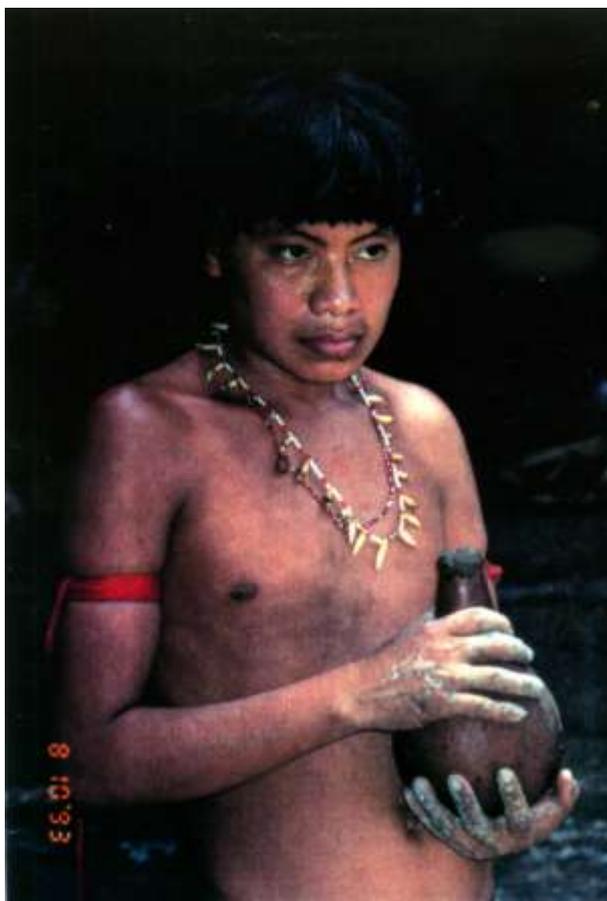
1.- Expresamos nuestro más profundo dolor por cumplirse en estos meses de julio y agosto de 2013, **20 años de la trágica Masacre de los Yanomami de Haximú, ocurrida en territorio venezolano, a manos de mineros ilegales provenientes de Brasil (garimpeiros), en la que fueron cruelmente asesinados 16 indígenas en su mayoría ancianos, mujeres y niños indefensos y el shapono (vivienda tradicional) quemado con todas sus pertenencias. Los sobrevivientes de la masacre se trasladaron hasta la comunidad Yanomami de Toototobi en Brasil, para buscar refugio y protección, donde estuvieron aproximadamente 10 años, después de los cuales volvieron a sus tierras de origen en Venezuela.**



Sobrevivientes del shapono de Haximú, octubre de 1993 (foto Carlo Zacquini).

2.- Desde finales de los años ochenta y en la actualidad, la Amazonía venezolana se ha visto golpeada por la presencia de cientos de mineros ilegales provenientes de Brasil y Colombia, causando graves daños ambientales por la explotación del oro en los hábitats y tierras indígenas, introduciendo enfermedades endémicas y epidémicas; y atacando violentamente a numerosas comunidades, poniendo en peligro no sólo su vida física, sino su integridad sociocultural y posibilidades de sobrevivencia a futuro, sin contar con acciones efectivas por parte del Estado venezolano que permitan controlar la entrada de *garimpeiros* a territorio Yanomami. Los Yanomami en Venezuela y Brasil son uno de los pueblos indígenas más afectados por el problema minero, ya que no sólo ha visto invadidas sus tierras, sino que ha sufrido ataques violentos como la masacre de Haximú, con numerosos heridos y asesinatos en ambos lados de la frontera venezolana-brasileña.

3.- La entrada de *garimpeiros* a territorio venezolano ha sido constante y cíclica, y frente a esta situación, las respuestas del Estado venezolano en términos de acciones efectivas para controlar la presencia sistemática de los mineros ilegales de Brasil en tierras Yanomami, han sido bastante deficientes, poco estructuradas y sin obedecer a planes específicos. Mientras tanto, los *garimpeiros* introducen enfermedades que causan muertes entre los Yanomami, contaminan las aguas de los ríos con mercurio y destruyen sus principales fuentes, utilizan como esclavos a los indígenas en el trabajo de explotación del oro, aplican la violencia de las armas contra ellos cuando entran en conflicto por la ocupación de su espacio ancestral, violan a las mujeres y se las roban, y causan numerosos problemas a la cotidianidad comunitaria debido a la introducción de patrones de comportamiento ajenos a la realidad indígena (alcohol, drogas, comida procesada y otros).



Sobreviviente del shapono de Haximú, con cenizas de un familiar difunto, octubre de 1993 (foto Carlo Zacquini).

4.- **Nos preocupa que en la actualidad hayan numerosos campamentos mineros ilegales operando en territorio venezolano, ubicados fundamentalmente en el Alto Ocamo, el Alto Siapa, la zona del Cerro Delgado Chalbaud (Fuentes del Orinoco), el área de Haximú-Yaritha-Harau y la Sierra Parima hacia la frontera con Brasil.** Información reciente proveniente de la comunidad de Haximú, indica que los *garimpeiros* siguen operando en la zona; en la comunidad de Yaritha, abriendo pistas clandestinas de aterrizaje y atropellando a los Yanomami que se acercan a sus campamentos, por lo cual los indígenas continúan atemorizados y con miedo a denunciar esta presencia. HORONAMI organización Yanomami ha informado a varias instituciones como el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo sobre la presencia de la minería ilegal en el Alto Ocamo y en el área de influencia de Haximú, solicitando la realización de una investigación y la adopción de medidas urgentes para desalojar a los mineros e impedir su entrada, pero hasta el momento no ha recibido respuestas

efectivas de estos organismos. En septiembre de 2012, a propósito de la supuesta nueva masacre de Irotatheri; HIRONAMI organización Yanomami publicó un comunicado solicitando un informe oficial con los resultados de la investigación, aclarando que aunque no se pudo comprobar la ocurrencia de una masacre, sí se habían encontrado evidencias de una importante presencia de mineros ilegales (*garimpeiros* brasileños) y campamentos recientes que podrían explicar hechos violentos en la zona.

5.- Celebramos los resultados de la investigación y del proceso judicial contra los mineros ilegales en Brasil, los cuales **fueron condenados de manera definitiva en el año 2009, por genocidio y otros delitos conexos, con penas de más de veinte años de prisión para los *garimpeiros***, según decisión del Supremo Tribunal Federal de ese país. La sentencia de la justicia brasileña es importante no sólo porque condena a los *garimpeiros*, sino porque se determina que el Caso de la Masacre de Haximú fue un **Crimen de Genocidio** que va más allá del simple homicidio, ya que se trata de un delito de lesa humanidad practicado por quien, intencionalmente, pretende destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso y los tribunales de Brasil reconocieron que el bien jurídico al que se refiere este caso no es la vida de una persona en sí misma, sino la vida en común de un grupo de personas, en el caso específico, de los indígenas Yanomami.



Sobrevivientes de Haximú con cenizas de familiares difuntos, octubre de 1993 (foto Carlo Zacquini).

6.- Nos parece importante que el Gobierno venezolano cumpla los acuerdos firmados en el marco del caso de Haximú ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el sentido de que *“El Estado se compromete a promover la suscripción de un acuerdo con el Gobierno de Brasil, a los fines de establecer un **Plan de Vigilancia y Control Conjunto y Permanente**, para monitorear y controlar la entrada de *garimpeiros* y la minería ilegal en el área Yanomami. De igual manera, en el tema de la salud, en cuanto que *“El Estado se compromete a diseñar, financiar y poner en funcionamiento, a través del Ministerio de Salud y en coordinación con el Consejo Regional de Salud del Estado Amazonas, un **Programa Integral de Salud dirigido al Pueblo Yanomami**, para enfrentar la grave problemática sanitaria que se vive en la zona.”**

7.- Solicitamos a los diferentes órganos del Estado venezolano que de acuerdo a sus competencias específicas se tomen medidas eficaces para proteger al pueblo Yanomami contra la invasión de su territorio por mineros ilegales, previniendo ataques violentos, propagación de enfermedades y contaminación de aguas con mercurio, mediante políticas permanentes de control y patrullaje de la amplia margen fronteriza con Brasil (especialmente en el Alto Ocamo y la zona de Haximú) con la instalación de un sistema de radios comunitarias que permitan informar sobre las operaciones y campamentos mineros ubicados en sus tierras y territorios, garantizando de esta forma el derecho a la vida de estos pueblos originarios.

HORONAMI Organización Yanomami

Organización Indígena Piaroa Unidos del Sipapo (OIPUS)

Organización Ye'kuana del Alto Ventuari (KUYUNU)

Organización Mujeres Indígenas de Amazonas (OMIDA)

Asociación de Maestros Piaroa (Madoya Huarijja)

Organización Piaroa del Cataniapo "Reyö Aje"

Organización Yabarana del Parucito (OIYAPAM)

Organización Pueblo Indígena Jivi Kalievirrinae (OPIJKA)

Organización Piaroa de Manapiare

Movimiento Político Pueblo Unido Multiétnico de Amazonas (PUAMA)

José Gregorio Díaz Mirabal

Vice-Coordinador CONIVE

Guillermo Guevara

(Constituyente Indígena 1999)